

En base al informe emitido por la Directora de la Junta Municipal de Distrito Sur con CSV **7e925c2c24b4f2f8f0b1f649c11309e3ea894807**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 4 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba, así como por lo previsto en el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, y habiéndose recibido comunicación de modificación de titularidad con la propuesta de la organización que se indica,

### RESUELVO

Nombrar, como miembro de la Junta Municipal de Distrito Centro, a iniciativa del Grupo Político Municipal Socialista a:

D<sup>a</sup>. CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE como SUPLENTE, cesando como Suplente D. VÍCTOR MONTORO CABA.

Quedando en consecuencia la JMD Sur compuesta por los/as siguientes vocales:

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SUR		
NOMBRE Y APELLIDOS	TITULARIDAD	A PROPUESTA DE
MARÍA DOLORES DAMIÁN MUÑOZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIO DE LA ROSA PAREJA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
JUAN MORENO MATAS	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
ROSARIO ROLDÁN FERNÁNDEZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
EMILIA MURILLO GUERRA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
MANUEL SIERRA LÓPEZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
MANUEL LÓPEZ CALVO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
FERNANDO ARIZA GARCÍA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
JUAN ABAD BELLO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
CARMEN GUIADO ORTEGA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
M. <sup>a</sup> VISITACIÓN PÉREZ RUÍZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO

M. <sup>a</sup> DOLORES PORRAS ZAFRA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
FRANCISCO MEROÑO DE LARIVA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
ANDRÉS BRIEGAS CABELLO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
RAFAEL GARCÍA MESA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LUCENA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
ALEJANDRO COUÑAGO LUCENA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
FRANCISCA GRANDE ALANZADE	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
SALVADOR FUENTES JIMÉNEZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
JUAN LUIS FERNÁNDEZ REYES	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL VOX
MANUEL ANTONIO CHAMBER FLORES	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL VOX
CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS
FÁTIMA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

Dese cuenta de este DECRETO al Excmo. Ayuntamiento Pleno.”

El Alcalde (firma electrónica)

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,  
a los solos efectos de fe pública (firma electrónica)

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0ac60f70bed97e5afe41f9df9f63e14322b5b7c6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a4460e98d432f87ac6b6e2817997d4bde3863187fb581a8dcfb8cd1aa3ac2fff2e33655e774d646a75cad1e99b0667f88023663ebb281690cd82138144b7cbd2

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016665\_2021\_0000000000000000000000006992694

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 05/07/2021 9:53:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0ac60f70bed97e5afe41f9df9f63e14322b5b7c6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)